

Fecha de elaboración: Día 08 Mes 01 Año 2016

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL	
Identificación y análisis proceso de Contratación	<p>La UNIAJC, en su Plan Estratégico de Desarrollo 2012-2019, ha definido como uno de sus objetivos estratégicos para la Infraestructura, el equipamiento de los medios educativos, establecer criterios, políticas y normas para el desarrollo, administración y uso de su infraestructura física y tecnológica. Modernizar la infraestructura física y tecnológica de la Institución que garantice un adecuado servicio educativo.</p> <p>Además, fortalecer la infraestructura física, el equipamiento y el mantenimiento de las aulas de clase y de las áreas administrativas. Desarrollando programas eficientes y continuos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo.</p> <p>Para lo cual la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, tiene a su cargo la planeación, detección y atención de todos los servicios de apoyo en materia de comunicaciones, transporte, seguridad y mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario, equipos de oficina y otros que prestan su servicio a toda la comunidad institucional. La institución cuenta una planta física que la componen dos sedes, una en el norte de la ciudad dividida en Siete edificaciones (Estación No 1, Estación No 2, Casa Parque, Casa de Relaciones Interinstitucionales, Ceftel y Casa Docentes). En el sur se tiene la segunda sede compuesta por dos edificios (Parquesoft y Campestre).</p> <p>Por lo anterior, requiere del suministro constante de materiales para adelantar los mantenimientos de los sistemas tales como: Cubiertas, Estructuras, Muros Mampuesto, Hidrosanitario, Acabados, carpintería en aluminio, carpintería metálica, carpintería en madera, pisos y Zonas Verdes., Esto con el fin de mantener la infraestructura en buenas condiciones de uso y confort.</p> <p>Por lo anterior se hace necesario contar con el suministro de materiales de ferretería que se relacionan en las Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio, tendiente a corregir y prevenir fallas en los sistemas, garantizando su normal funcionamiento, generando bienestar en la Comunidad estudiantil.</p> <p>Para atender éste propósito, la UNIAJC, debe dar cumplimiento a lo preceptuado en el Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 6, art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.</p> <p>El Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política “De los Fines del Estado” y “De la Función Administrativa del estado”, se optimizan los procesos y recursos en procura de mejorar los procedimientos y el actuar académico y administrativo de todas las Dependencias de la UNIAJC.</p>
Perspectiva Legal	<p>Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.</p> <p>Por lo anterior, se citan las siguientes normas aplicables para la entidad contratante como para la actividad del contratista:</p> <p>Normatividad aplicable a la entidad. Institución Universitaria Antonio José Camacho: <u>Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015. Código de Comercio y Código Civil.</u></p>

	<p>Del Presupuesto de la UNIAJC:</p> <p>De acuerdo con el presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 011 de 2015, para el 2016 y de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones, se ha identificado como la MENOR CUANTÍA, de conformidad con los preceptos del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, hasta los 280 SMLMV, es decir, hasta \$193'047.120,00 m/cte, las nuevas cuantías en contratación estatal, son las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="350 590 1336 940"> <thead> <tr> <th>CUANTÍA</th> <th>CLASE DE PROCESO</th> <th>VALORES EN PESOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MINIMA CUANTIA (10% DE LA MENOR CUANTIA)</td> <td>SELECCIÓN MINIMA CUANTIA</td> <td>De \$ 001 hasta \$ 19'304.712,00 oo m/cte</td> </tr> <tr> <td>MENOR CUANTIA</td> <td>PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA O DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.</td> <td>De \$ 19'304.713,00 hasta \$ 193'047.120,00 m/cte</td> </tr> <tr> <td>MAYOR CUANTIA</td> <td>LICITACIÓN PÚBLICA</td> <td>Igual o superior a \$193'047.121,00 m/cte</td> </tr> <tr> <td>NO APLICA</td> <td>CONTRATACIÓN DIRECTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NO APLICA</td> <td>CONCURSO DE MERITOS (CONSULTORIAS - PROYECTOS)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CUANTÍA	CLASE DE PROCESO	VALORES EN PESOS	MINIMA CUANTIA (10% DE LA MENOR CUANTIA)	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	De \$ 001 hasta \$ 19'304.712,00 oo m/cte	MENOR CUANTIA	PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA O DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.	De \$ 19'304.713,00 hasta \$ 193'047.120,00 m/cte	MAYOR CUANTIA	LICITACIÓN PÚBLICA	Igual o superior a \$193'047.121,00 m/cte	NO APLICA	CONTRATACIÓN DIRECTA		NO APLICA	CONCURSO DE MERITOS (CONSULTORIAS - PROYECTOS)	
CUANTÍA	CLASE DE PROCESO	VALORES EN PESOS																	
MINIMA CUANTIA (10% DE LA MENOR CUANTIA)	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	De \$ 001 hasta \$ 19'304.712,00 oo m/cte																	
MENOR CUANTIA	PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA O DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.	De \$ 19'304.713,00 hasta \$ 193'047.120,00 m/cte																	
MAYOR CUANTIA	LICITACIÓN PÚBLICA	Igual o superior a \$193'047.121,00 m/cte																	
NO APLICA	CONTRATACIÓN DIRECTA																		
NO APLICA	CONCURSO DE MERITOS (CONSULTORIAS - PROYECTOS)																		
<p>Perspectiva Comercial</p>	<p>En Colombia el sector de Vigilancia y seguridad privada ha cobrado mucho auge, esto debido a la incursión de empresas extranjeras que empezaron a regir en nuestro país y a prestar dicho servicio, creándose así de igual manera empresas colombianas con el mismo objeto, lo que generó en el Estado colombiano la necesidad de regularlas.</p> <p>Es por ello que se crean Instituciones Estatales con el fin de ejercer control sobre las mismas, y actualmente con la creación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, organismo del orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, se lleva a cabo el control, inspección y vigilancia sobre los servicios de vigilancia y seguridad privada.</p> <p>La vigilancia y seguridad privada en Colombia, es una herramienta importante ya que genera entre la población la percepción de mayor seguridad, y la reacción rápida y oportuna en caso de algún incidente, luego entonces la contratación de estos servicios se hace necesario en la medida que permite una medida más efectiva contra la violencia o el crimen y mayor seguridad de la población, sin dejar de lado las acciones que adelanta la fuerza pública.</p> <p>Con el crecimiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada en Colombia, desde el punto de vista económico también ha logrado un gran desarrollo, porque son fuentes generadoras de empleo y han incidido en el Producto Interno Bruto que a continuación se detalla.</p> <p>Por el continuo crecimiento del sector de vigilancia y seguridad se refleja un peso de 0.82% en el producto interno bruto (PIB). Lo que en ingresos para los empresarios del sector, que equivale a 4,9 billones de pesos Anuales. De acuerdo con la participación de vigilancia se dan estos datos históricos de este sector relacionando con los ingresos recibidos por las actividades de vigilancia y seguridad:</p>																		

Tabla No. 1
Participación de Vigilancia y Seguridad en el PIB

Año	Billones de pesos	Participación porcentual
2007	\$3.1	0,73
2008	\$3.8	0,80
2009	\$4.4	0,87
2010	\$4.6	0,85
2011	\$4.9	0,82

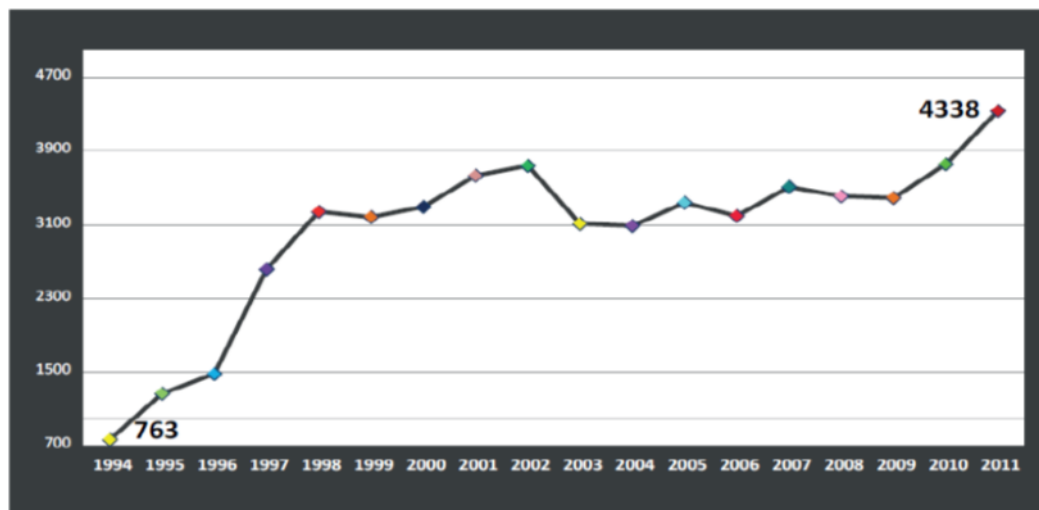
Fuente: Superseguridad. Las cifras se analizaron teniendo en cuenta un PIB

Por ende se denota que se ha mantenido un crecimiento sostenible en el sector de Vigilancia y seguridad Privada.

Aspectos Económicos:

El comportamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia presenta una tendencia positiva a lo largo del tiempo; es así como, del año 1994 al año 2011, se pasó de contar con 763 a 4.338 servicios de vigilancia y seguridad privada.

Grafico No. 1
Evolución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad privada en Colombia



Fuente: Caracterización ocupacional de la subárea de vigilancia y seguridad privada –SENA 2006 (Datos hasta 2005)/ Datos 2006-2011 de la SuperVigilancia.

La siguiente tabla ilustra la evolución del número de los servicios de este sector en los últimos años en Colombia:

Tabla No. 2
Evolución de los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia 1994 – 2011

Servicios de vigilancia y seguridad privada	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Empresas de vigilancia con armas	395	409	410	442	462	489	530	618	604	525	505	457	453	525	501	497	531	537
Empresas de vigilancia sin armas	0	0	26	30	85	96	109	98	91	101	82	76	74	87	75	76	77	81
Cooperativas de seguridad	0	39	38	51	58	40	43	46	50	52	51	50	51	50	49	50	46	54
Transportadora de valores	8	7	7	9	9	13	12	13	12	7	7	6	7	7	6	6	7	6
Escuelas de capacitación	0	9	9	19	33	39	47	49	34	53	51	60	51	56	67	62	68	71
Empresas asesoras	0	0	0	0	0	20	14	15	15	21	22	13	16	16	14	13	15	16
Empresas blindadoras	0	22	28	28	24	23	17	24	28	30	28	25	21	21	22	20	22	29
Empresas arrendadoras de vehículos blindados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	14	18	18	17
Servicios de vigilancia y seguridad privada	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Departamentos de seguridad	360	673	717	937	1.051	1.205	1.100	1.402	1.512	1.570	1.423	1.477	1.281	1.298	825	768	669	684
Servicios comunitarios	0	1	1	414	414	20	23	6	7	3	3	4	6	3	0	0	1	1
Departamentos de capacitación	0	7	19	40	47	57	39	35	31	34	33	28	21	24	10	11	6	10
Asesoras, consultores e investigadores	0	97	221	526	842	953	1.106	1.049	974	311	477	763	768	950	1.337	1.364	1411	1829
Inscripciones en el registro de equipos tecnológicos.	0	0	0	120	217	229	255	278	362	404	407	381	447	462	490	507	887	1003
TOTAL	763	1264	1476	2616	3242	3184	3295	3633	3740	3111	3089	3340	3196	3511	3410	3392	3758	4338

Fuente: Caracterización ocupacional de la subárea de vigilancia y seguridad privada - SENA 2006 (Datos hasta 2005) / Datos 2006 - diciembre de 2011 de la SuperVigilancia.

Hoy en día, el sector de la vigilancia y seguridad privada en Colombia se puede dividir en dos grandes grupos: los esquemas de autoprotección que son los destinados a personas naturales o jurídicas para que puedan ejercer su propia protección (departamentos de seguridad, servicios comunitarios y especiales) y los esquemas de vigilancia privada que derivan de su actividad un lucro comercial.

A continuación se presenta la distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada remunerados:

Tabla No. 3
Informe de distribución nacional de los servicios de vigilancia y seguridad privada

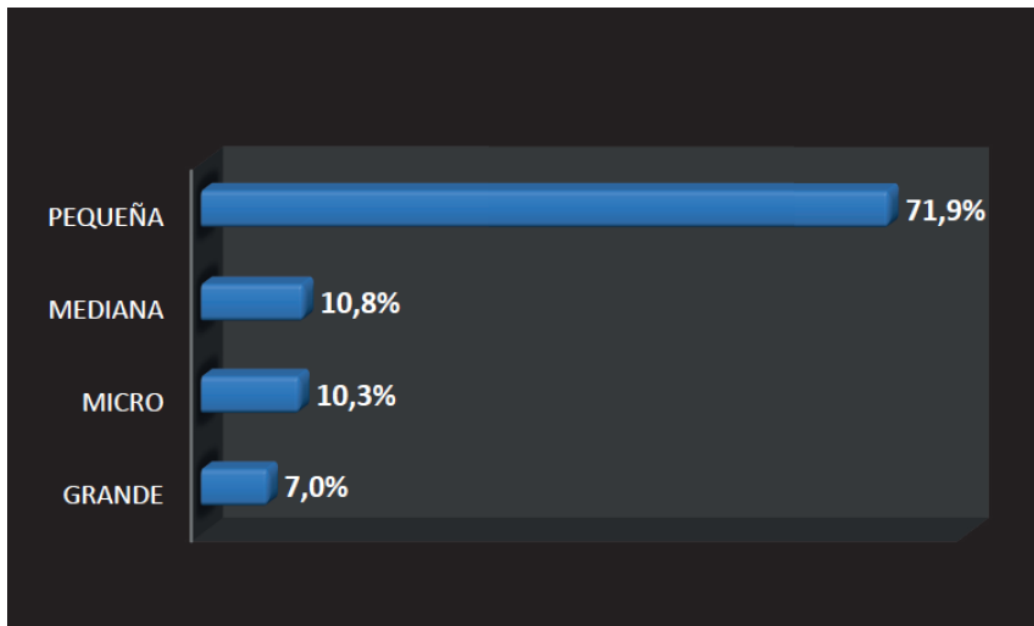
SEDES PRINCIPALES			
SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA Personas Jurídicas	No.	Servicio de vigilancia privada	Total servicios
EMPRESAS DE VIGILANCIA ARMADAS	537	66,2%	12,4%
EMPRESAS DE VIGILANCIA SIN ARMAS	81	10,0%	1,9%
COOPERATIVAS ARMADAS	54	6,7%	1,2%
TRANSPORTADORAS DE VALORES	6	0,7%	0,1%
ESCUELAS DE CAPACITACIÓN	71	8,8%	1,6%
EMPRESAS ASESORAS	16	2,0%	0,4%
EMPRESAS BLINDADORAS	29	3,6%	0,7%
EMPRESAS ARRENDADORAS	17	2,1%	0,4%
TOTAL VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA	811	100,0%	18,7%

Como se observó anteriormente, el sector de la vigilancia y la seguridad privada, es un sector que ha mostrado una tendencia constante de crecimiento; en ese sentido, su aporte a la economía nacional cobra una importancia proporcional a su crecimiento, situación de la que dan cuenta las cifras que se esbozan en el presente aparte.

El tamaño de las empresas en el sector de vigilancia y seguridad también es factor fundamental ya que se ve el crecimiento de todo tipo de tamaño de compañía en dicho sector; según las siguientes características:

- Micro: Activos totales por valor inferior a 501 SMLMV.
- Pequeño: Activos totales por valor entre 501 a 5.000 SMLMV.
- Mediana: Activos totales por valor entre 5.000 a 15.000 SMLMV.
- Grande: Activos totales por valor superior a 15.001 SMLMV.

Gráfica No. 2
Tamaño de la empresa del sector



Fuente: SuperVigilancia, Oficina Asesora de Planeación.

La evolución del tamaño de las empresas del sector de la vigilancia y seguridad privada que se presenta en el gráfico anterior; como se puede apreciar, para el año 2010, el 7% de las empresas de vigilancia son grandes, lo cual representa una mínima participación en este mercado, las empresas de tamaño mediano para el año 2010 representan el 11% del total de empresas de vigilancia, es decir 1% menos que el año inmediatamente anterior. Las microempresas aumentaron su participación, llegando a abarcar un 10% en el mercado; y finalmente, para el año 2010 el porcentaje más alto: el 72% de las empresas de vigilancia se encuentran clasificadas como pequeñas, mostrando que se fortalece cada vez más en el sector de vigilancia y seguridad.

Analizando los tres últimos años, se puede inferir que la clasificación de las empresas de vigilancia y seguridad privada, salvo pequeñas variaciones, se mantiene estable, siendo las empresas Pequeñas, es decir las que tienen activos totales por valores entre 5.01 y 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, el grupo que concentra el mayor número de empresas de este sector.

OFERTA DEL SERVICIO:

Las 10 empresas más importantes de este sector representan un 21% de los ingresos operacionales reportados en el 2010.

Empresas Armadas:

Tipo de servicio RAZÓN SOCIAL	Empresas armadas		
	AÑO		
	2006	2007	2008
SEGURIDAD ATLAS LTDA.	\$ 92,481	\$ 107,480	\$ 131,370
WACKENHUT DE COLOMBIA S.A.	\$ 136,328	\$ 150,528	\$ 117,117
VIGILANTES MARÍTIMA COMERCIAL LTDA. VIMARCO	\$ 76,449	\$ 74,496	\$ 98,498
VIGILANCIA Y SEGURIDAD VISE LTDA.	\$ 82,149	\$ 90,007	\$ 86,646
SEPECOL LTDA. SEGURIDAD EL PENTÁGONO COLOMBIANO LTDA.	\$ 56,366	\$ 65,818	\$ 72,055
SEVICOL LTDA. SEGURIDAD Y VIG. COL. LTDA.	\$ 26,905	\$ 45,360	\$ 66,349
S.O.S. LTDA. SU OPORTUNO SERVICIO LTDA.	\$ 35,107	\$ 52,591	\$ 62,391
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVICONFORT LTDA.	\$ 47,530	\$ 43,868	\$ 57,121
ISVI LTDA.	\$ 32,249	\$ 39,778	\$ 56,225
INTERNACIONAL DE SEGURIDAD LTDA.	\$ 41,388	\$ 49,415	\$ 55,884
Gran Total	\$ 626,952	\$ 719,341	\$ 803,656

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - SVSP

Cooperativas:

(Millones de \$)

Tipo de servicio RAZÓN SOCIAL	Cooperativas de Vigilancia		
	AÑO		
	2006	2007	2008
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL DE ANTIOQUIA, COOPEVIAN LTDA.	\$ 24,459	\$ 28,683	\$ 34,797
COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP LTDA.	\$ 15	\$ 25,856	\$ 31,123
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ORIENTACIÓN Y SEGURIDAD LTDA.	\$ 2,473	\$ 19,609	\$ 23,085
COOPERATIVA NACIONAL DE VIGILANCIA COONALVICOL	\$ -	\$ 13,796	\$ 18,489
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS COOTRASER	\$ 10,194	\$ 12,475	\$ 14,234
COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA LTDA. COOVISER LTDA.	\$ 523	\$ 790	\$ 12,363
COOVIPORFAC LTDA.	\$ 1,909	\$ 11,264	\$ 11,503
COOPVIGSAN LTDA.	\$ 1,749	\$ 7,596	\$ 8,910
COOSERVI LTDA.	\$ 3,266	\$ 3,791	\$ 4,639
COOPERATIVA DE VIGILANTES INDEPENDIENTES Y ESCOLTAS LTDA.	\$ 3,100	\$ 3,852	\$ 4,403
Gran Total	\$ 47,688	\$ 127,712	\$ 163,546

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Las cooperativas líderes representan el 4% de los ingresos operacionales reportados en 2010.

DEMANDA DEL SERVICIO:

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC es una entidad adscrita a la Alcaldía de Santiago de Cali, en su Plan Estratégico de Desarrollo 2012-2019, ha definido como uno de sus objetivos estratégicos para la Infraestructura, el equipamiento de los medios educativos, establecer criterios, políticas y normas para el desarrollo, administración y uso de su infraestructura física y tecnológica. Modernizar la infraestructura física y tecnológica de la Institución que garantice un adecuado servicio educativo.

	<p>Teniendo en cuenta lo anterior, y después de realizar las gestiones pertinentes y recibir la autorización del Comité de Compras, la UNIAJC, adelantó el proceso de selección para elegir las empresas que prestarían el servicio de vigilancia fija armada.</p> <p>Las tarifas de vigilancia se encuentran reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de tal forma que esta Entidad emite una Circular anual en la cual fija unas tarifas mínimas para la prestación del servicio. Por lo anterior, el ahorro en términos financieros obedece al valor adjudicado frente al valor presupuestado para el servicio.</p>								
<p>Perspectiva Financiera</p>	<p>Capacidad Financiera Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.</p> <p>Fluctuaciones del valor de los servicios a contratar: Las fluctuaciones en la prestación del servicio que se pretende contratar, deben ser previstas por el interesado en ofertar estos servicios, desde el momento mismo de la presentación de sus ofertas y participación de los respectivos procesos de contratación.</p> <p>Inflación Los posibles oferentes deberán preparar sus propuestas teniendo en cuenta la tasa de inflación que pueda presentarse durante los periodos anuales o mensuales durante los cuales se ejecute el contrato. La meta de inflación para 2015, según lo establezca el banco de la República.</p> <p>Por otra parte la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.</p> <p>Los recursos de esta contratación serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución par la vigencia 2016.</p> <p>En el proceso de selección se determinará la evaluación y puntajes de las ofertas presentadas, conforme al siguiente análisis:</p> <p>Verificación Requisitos Habilitantes:</p> <table border="1" data-bbox="500 1402 1256 1612"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS DE VERIFICACION</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAPACIDAD JURÍDICA</td> <td>Cumple/No Cumple</td> </tr> <tr> <td>CAPACIDAD FINANCIERA</td> <td>Cumple/No Cumple</td> </tr> <tr> <td>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</td> <td>Cumple/No Cumple</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dada la naturaleza de estos contratos, los proponentes deben contar con la capacidad financiera suficiente para brindar los elementos y servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes.</p> <p>CAPACIDAD FINANCIERA. La verificación financiera de las propuestas no tiene puntaje alguno pero habilita o no la propuesta, se efectúa con el fin de revisar el manejo financiero y la realidad económica de la</p>	CRITERIOS DE VERIFICACION	PUNTAJE	CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple/No Cumple	CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple/No Cumple	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Cumple/No Cumple
CRITERIOS DE VERIFICACION	PUNTAJE								
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple/No Cumple								
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple/No Cumple								
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Cumple/No Cumple								

empresa, para tal efecto se examinará la información financiera reflejada en el Registro Único de Proponentes – RUP, de la Cámara de Comercio del domicilio principal del proponente, el cual debe adjuntar a la propuesta.

Para que la propuesta pueda continuar en la siguiente fase de evaluación esta debe cumplir con los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	VALORES ACEPTABLES	FORMULA
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.20	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 70%	(PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)*100
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1.0	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES

Para los consorcios y uniones temporales se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes, sus rubros contables se calcularán de acuerdo a ese rango consolidándose cada una de estos en sumatoria.

En caso de uniones temporales y consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partes de cada uno de los integrantes.

Esta evaluación no da puntaje. Solo habilita la propuesta para continuar en el proceso de selección.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

El proponente deberá demostrar en el certificado del RUP, los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

INDICADOR	VALORES ACEPTABLES	FORMULA
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	igual o superior al 4% (0,04)	Utilidad operacional / patrimonio
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	igual o superior al 3,5% (0,035)	Utilidad operacional / activo total

El proponente y/o los integrantes de los Consorcios o uniones temporales deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado del RUP.

Para determinar la capacidad financiera y organizacional de los consorcios y uniones temporales se tomara la información de cada uno de sus integrantes multiplicada por su porcentaje de participación y con ella se establecerán los indicadores financieros del consorcio Y/o unión temporal.

Esta verificación no da puntaje. Solo habilita la propuesta para continuar en el proceso de selección.”

FACTORES QUE SE EVALUARAN:

Factores de evaluación	Puntos (ponderación sugerida)
Evaluación Técnica (ET))	800
Precio (PR)	150
Apoyo a la Industria Nacional	50
Total	1000

En los pliegos de condiciones se precisarán estas condiciones . . .

"Aspectos técnicos 800 PUNTOS

La evaluación técnica comprende la verificación y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas conforme a los Anexos No. 1. . . . del pliego de condiciones. . .

"Aspecto económico (costo) 150 PUNTOS

La UNIAJC asignará el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca un menor valor, es decir, se asignará el mayor puntaje al menor precio, y así sucesivamente, conforme al siguiente cuadro.

PUNTAJE DE EVALUACION PRECIO

PRIMERA OFERTA CON MENOR PRECIO	150 PUNTOS
SEGUNDA OFERTA QUE LE SIGA AL PRECIO DE LA PRIMERA OFERTA (precio por encima de la primera oferta)	100 PUNTOS
TERCERA OFERTA QUE LE SIGA AL PRECIO DE LA SEGUNDA OFERTA (precio por encima de la segunda oferta)	80 PUNTOS
CUARTA OFERTA QUE LE SIGA AL PRECIO DE LA TERCERA OFERTA (precio por encima de la tercera oferta)	70 PUNTOS
Para las demás, con precio por encima de la cuarta oferta, se distribuirán 60 puntos de manera inversamente proporcional entre ellas, hasta un mínimo de 20 puntos.	60 PUNTOS

Apoyo Industria Nacional 50 PUNTOS

El proponente (s) que ofrezca Bienes o Servicios Nacionales obtendrá un puntaje de 50 puntos".

"La calificación final y el orden de elegibilidad, será el consolidado, conforme al puntaje total, y será el resultante de sumar los criterios de calificación: PR+ET+IN=PT"

Es importante resaltar que en el caso en que haya lugar a IVA, se incluya en el valor total del contrato."

De esta manera que pretende garantizar el cumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA seleccionado.

Perspectiva Organizacional

La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, Institución de Educación Superior del Municipio de Cali, en la búsqueda por brindar a sus estudiantes los mejores lineamientos para su desarrollo profesional, ha planteado a través del Plan Estratégico de Desarrollo 2012-2019, EL ESTABLECER LOS CRITERIOS, POLÍTICAS Y NORMAS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLOGÍA.

En cumplimiento de sus políticas misionales y responsabilidades, y sus objetivos estratégicos de posicionamiento como una organización moderna, con calidad académica, amplia cobertura y alto

	<p>compromiso social, requiere el apoyo de una empresa especializada que preste el servicio de vigilancia en el marco de la reglamentación vigente, y proteja las sedes con mayor afluencia de público de actos delictivos, de sabotaje, o actos en su contra. Tal empresa deberá prestar el servicio de vigilancia y seguridad en las sedes y con el número de puestos requeridos por la Entidad de acuerdo a sus necesidades.</p> <p>Frente a este propósito y para poder lograrlo se hace necesario adquirir mediante procesos de contratación, previstos en las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, los servicios, bienes, suministros y obras, que permitan el desarrollo educativo, para las diferentes sedes de la UNIAJC, y así proveer a la comunidad estudiantil y administrativa seguridad física armada en las diferentes puntos de atención.</p>																																
<p>Perspectiva de Riesgos</p>	<p>El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.</p> <p style="text-align: center;">RIESGOS IDENTIFICADOS EN MATERIA CONTRACTUAL:</p> <table border="1" data-bbox="402 835 1403 1837"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>FACTOR</th> <th>IMPACTO</th> <th>RESPONSABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Económico</td> <td>INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.</td> <td>Medio-Bajo</td> <td>Contratista</td> </tr> <tr> <td>Incumplimientos de las obligaciones del contrato</td> <td>Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.</td> <td>Alto</td> <td>Contratista</td> </tr> <tr> <td>Calidad del Servicio</td> <td>El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.</td> <td>Medio-Alto</td> <td>Contratista</td> </tr> <tr> <td>Técnicos</td> <td>En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.</td> <td>Medio-Bajo</td> <td>Entidad-Contratista</td> </tr> <tr> <td>Legales</td> <td>Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.</td> <td>Medio-Bajo</td> <td>Entidad-Contratista</td> </tr> <tr> <td>Tributarios</td> <td>Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios</td> <td>Medio-Alto</td> <td>Entidad-Contratista</td> </tr> <tr> <td>Ambientales</td> <td>Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista</td> <td>Medio-Bajo</td> <td>Entidad-Contratista</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de</p>	TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE	Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	Medio-Bajo	Contratista	Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Alto	Contratista	Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	Medio-Alto	Contratista	Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio-Bajo	Entidad-Contratista	Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Medio-Bajo	Entidad-Contratista	Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Medio-Alto	Entidad-Contratista	Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	Medio-Bajo	Entidad-Contratista
TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE																														
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	Medio-Bajo	Contratista																														
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Alto	Contratista																														
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	Medio-Alto	Contratista																														
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio-Bajo	Entidad-Contratista																														
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Medio-Bajo	Entidad-Contratista																														
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Medio-Alto	Entidad-Contratista																														
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	Medio-Bajo	Entidad-Contratista																														

<p>Seguros; Patrimonio Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustara a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado.</p> <p>La entidad estatal, igualmente estimara en los estudios previos las “EXCEPCIONES AL OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO”, de conformidad con el <i>Decreto 1082 de 2015</i>, estas garantías no serán obligatorias según lo considere la institución y su justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</p>		
APROBACIÓN		
(Original firmado)	(Original firmado)	(Original firmado)
Helman H. Meneses Jefe de Servicios Operacionales y Mantenimiento	Gloria Inés López Gómez Jefe Oficina Jurídica.	Luis Fdo. Giraldo C. Jefe Oficina de Planeación
Proyecto.	Revisión Técnica Jurídica	Revisión Técnica de Planeación